

Bogotá. D.C, 17 de octubre de 2024.

Señor(a)(es)(as)

DANIELA MALDONADO SALAMANCA

Representante legal

NIT. 900.983.485-0

CALLE 23 #18B04 OFICINA 101

RCT.REDCOMUNITARIATRANS@GMAIL.COM

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 04 DE 2024.

Por medio del presente escrito, lo estoy invitando a presentar propuesta para el proceso de Contratación directa de Mínima Cuantía cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO BPIN 2022000100158 EN LOS TERRITORIOS DE CUNDINAMARCA, BOGOTÁ DC, BOYACÁ Y SANTANDER**, el día 21/10/2024 desde las 08:00 AM hasta 22/10/2024. Hora 12:00 MD en la Carrera 9 72-81, oficina 404, en la ciudad de Bogotá, D, C., la propuesta deberá ser radicada física o en medio digital al correo Secgeneral@upholding.co, de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad, de conformidad al Artículo 07 Literal C Inciso 03 del manual de contratación de la entidad:

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciérese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentar una propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
6. Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de supropuesta.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.**



8. Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de Up Holding S.A.S de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a Up Holding S.A.S, para verificar toda la información que en ella suministre.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.

1.0 CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Nombre de la entidad contratante	UP HOLDING S.A.S. CARRERA 9 72-81, OFICINA 404, Bogotá DC
Objeto a contratar	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO BPIN 2022000100158 EN LOS TERRITORIOS DE CUNDINAMARCA, BOGOTÁ DC, BOYACÁ Y SANTANDER.
Modalidad de selección	CONCURSO CERRADO DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S- CONTRATACIÓN DIRECTA
Lugar donde se puede consultar el estudio previo y el pliego de condiciones	www.upholding.co
Plazo estimado de contrato	El término de duración que requiere este servicio será de 08 MESES Y 05 DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.
Fecha límite para presentar propuesta	22/10/2024, Hora 12:00 M.D en la CARRERA 9 72-81, OFICINA 404, Bogotá D, C, la propuesta deberá ser radicada física o en medio digital al correo Secgeneral@upholding.co ,



	debidamente foliada antes de la hora de cierre de las ofertas.
Presupuesto oficial y valor estimado del contrato	El valor estimado del contrato es de \$ 75.205.935 Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CDP N° 31224 del 02 de octubre de 2024 Valor: \$ 75.205.935 Autorizado por: Julián David Bermúdez
LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL	Se deja plena constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.

CRONOGRAMA

Estudios previos	17/10/2024	www.upholding.co
Envío de invitaciones a presentar propuesta y cronograma de contratación.	17/10/2024	www.upholding.co Y correos electrónicos de oferentes
Observaciones realizadas a las invitaciones	18/10/2024 Hora 02:00 PM	www.upholding.co
Respuesta a observaciones realizadas a las invitaciones y Acta que Apertura que ordena la apertura del proceso de selección.	19/10/2024 Hora 12:00 PM	www.upholding.co
Fecha máxima para adendas	19 10 /2024 Hora 12:00 PM.	CARRERA 9 72-81, OFICINA 404, Bogotá DC, o al correo electrónico Secgeneral@upholding.co



Fecha de Inicio para presentar propuestas	21/10/2024 Hora: 08: 00 AM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la CARRERA 9 72-81, OFICINA 404 de manera digital al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha límite para presentar propuesta	22/10/2024 Hora: 12: 00 MD.	Se deben radicar las ofertas de manera física en la CARRERA 9 72-81, OFICINA 404 , Bogotá DC o de manera digital al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Resultados Informes Evaluación	A partir del cierre hasta el 23/10/ 2024 Hora: 05: 00 PM	www.upholding.co
Observaciones al informe de Evaluación, Subsanación y Respuesta a Observaciones	24/10/2024 02:00 PM	www.upholding.co
Resultados Informe Final de evaluación	24/10/2024 Hora: 06:00 pm	www.upholding.co
Adjudicación del contrato y expedición de pólizas.	25/10/2024	www.upholding.co



El cronograma del proceso se encuentra publicado en www.upholding.co

Notas: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en las invitaciones y adendas mediante la página web de la entidad.

El contrato será perfeccionado conforme al cronograma y las garantías deberán ser allegadas del mismo día hábil siguiente al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación mediante adenda, que será debidamente publicada en la página web de contratación a la vista; por tanto, **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación de este proceso.**

OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento en las direcciones de correo indicadas en el cronograma. Dichas observaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web de la entidad

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Up Holding ordena la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que es publicado en la página web.

En todo caso, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no obliga a Up Holding a dar apertura al proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, Up Holding podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, Up Holding determinará la continuación o no del proceso.

MODIFICACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:



Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación de la invitación definitiva, y en todo caso a más tardar antes de día en que se tiene previsto presentar propuestas.

Para ello, Up Holding podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, Up Holding de manera unilateral, lo efectuara a través del medioantes descrito, en la página web, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082de 2015.

2.0. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO BPIN 2022000100158 EN LOS TERRITORIOS DE CUNDINAMARCA, BOGOTÁ DC, BOYACÁ Y SANTANDER

2.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Formar a facilitadores por medio de una capacitación teórico-práctica en formulación y gestión de proyectos de innovación, prototipado y reforzar los conocimientos adquiridos en la formación en innovación empresarial, además de desarrollar las herramientas para el acompañamiento técnico, seguimiento y control de escalonamiento de prototipos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	META PROGRAMADA
E2-A02	Realizar videos y tomar fotografías de los proyectos de innovación empresarial cofinanciados que contenga los resultados obtenidos a través de todo el proyecto (casos de éxitos y resultados de la actividad de implementación de proyectos de innovación.)	mínimo 23 videos que contenga los resultados los resultados obtenidos a través de todo el proyecto. Un (01) video Resumen.

El contratista debe cumplir mínimo con los siguientes entregables para el desarrollo de los diferentes componentes de cada actividad que se deberá allegar con la propuesta:



Para el desarrollo de las anteriores actividades se deben presentar las siguientes metodologías:

Se requiere que la realización de videos y tomas de fotografías de los proyectos seleccionados para ser cofinanciados en la fase de implementación del proyecto **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER Y LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**, conforme a lo siguiente:

Propósito de los videos: Mostrar el desarrollo de la ejecución del proyecto, evidenciando los avances en la construcción del prototipo y la percepción del empresario respecto al concepto de innovación y como este ha transformado su empresa. Reflejar el impacto que tiene el proyecto Moving for innovation en su empresa (resultados de la formación, del proceso de prototipado) y finalmente mostrar los resultados del prototipo y su impacto.

En este propósito, el video debe pasar por las siguientes etapas:

a. Fase de Pre - producción:

- ❖ Desarrollo de la idea y adaptación: definir los contenidos, objetivos y la historia a desarrollar en los videos.
- ❖ BRIEF: Elaboración del brief del proyecto.
- ❖ Plan de Producción: Establecer objetivos, cronograma y recursos necesarios.
- ❖ Plan de rodaje y guion: creación del plan de rodaje y guion con la colaboración de comunicadores, expertos metodológicos, coordinadores técnicos, gerentes de proyecto y el director de filmación.

Teniendo en cuenta que este proceso tiene mayor énfasis en la fase 3 porque el rodaje principal deberá ejecutarse en las empresas seleccionadas en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y la ciudad de Bogotá D.C, pero se comenzaran a realizar tomas en la fase 2 para tener elementos de soporte para el video final de todo el proyecto.

b. Fase de Producción:

Basado en el plan de rodaje, se deberá proceder la producción de imágenes en los siguientes territorios: Santander, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá, de conformidad con el guion aprobado por el equipo up holding, así:

Los videos deberán contener imágenes grabadas en la empresa beneficiaria con la calidad descrita arriba, a partir del momento cero (0) de la ejecución del proyecto, imágenes durante la ejecución del proyecto donde se muestren los avances e imágenes al final del proyecto donde muestre el prototipo terminado. Esto significa que se deberá realizar mínimo tres momentos de grabación para realizar



tomas (material de apoyo) que evidencien el avance en la ejecución, que se describen en los siguientes momentos:

- ❖ **El momento cero (0):** Este momento comprende el primer mes de ejecución del proyecto de innovación. Esta debe contener imágenes donde muestre la situación actual de la empresa e inicio de la ejecución del proyecto. Tomar imágenes de la localización del proyecto, preferiblemente imágenes aéreas. En este momento deberá tomar mínimo diez (10) fotos con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, evidenciando el estado actual del proyecto o del prototipo, con el actor (empresario u operario) mostrando lo que tiene hasta ese momento. Puede ser el prototipo de baja trabajado durante el acompañamiento especializado en prototipado.
- ❖ **El momento durante:** Estas tomas se pueden realizar en medio de la ejecución de cada uno de los proyectos de innovación, aquí se debe registrar imágenes que muestren la construcción del prototipo, sus adecuaciones, entrenamientos, en todo caso debe mostrar al empresario o a sus colaboradores en acción. Ejemplo: si el proyecto consiste en hacer tortas quesos aromatizados, aquí se debe registrar imágenes del operario fabricando el queso.

En este momento deberá tomar 10 fotos con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, evidenciando el avance del proyecto, con el actor (empresario u operario) trabajando en su prototipo. Se requieren fotos que muestren el día a día del empresario u operario. Tipo de fotografía: documental.

- ❖ **En el momento final:** Se espera que estas tomas se realicen durante el último mes de ejecución, aquí se deberá entrevistar al empresario quien responderá una entrevista corta enfocada hacia los resultados obtenidos tanto de su participación en Vaupés innovador y los resultados de la ejecución de su proyecto, contando como era el antes (imágenes que se tomaron al inicio) y contando el después, hablando de indicadores e impacto. Se realizarán tomas del prototipo terminado. Las preguntas orientadoras serán entregadas por el proyecto.

En este momento deberá tomar 10 fotos con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, evidenciando el final del proyecto, con el actor (empresario u operario) mostrando su prototipo en acción. Se requieren fotos que muestren el día a día del empresario u operario. Tipo de fotografía: documental

La fase de producción deberá estar acompañado de un miembro del equipo Moving for innovation con el propósito de validar la metodología.

c. Fase de Post- Producción:

Constará de la colorización, edición y codificación de las imágenes para 24 videos (23 videos de caso de éxito y un video resumen final).



1. La entrada del video deberá mostrar la localización del proyecto (municipio, o nombre del aérea poblada o la comunidad y departamento)
2. Nombre de la empresa, sector y tipo de innovación
3. Nombre y cargo de las personas que entrevistan.
4. Deberá hacer un video de muestra para que este sea aprobado por el comité de comunicaciones, una vez sea aprobado, procederá a realizar la posproducción de los demás videos.
5. Edición Final: Asegurar una narración fluida y ordenada, con ajuste y limpieza de sonido.
6. Musicalización y ajuste de audio de los vídeos: Se limpia y reajusta el sonido.
7. Efectos: Añadir efectos visuales (transiciones de alto impacto) y sonoros cuando sea necesario.

ENTREGABLES

1. Mínimo 23 videos de que contenga los resultados obtenidos a través de todo el proyecto (casos de éxitos y resultados de la actividad de implementación de proyectos de innovación.) Duración cada video 3 a 4 minutos.
2. 1 video resumen, duración entre 4 a 6 minutos.
3. Mínimo 690 fotografías, 10 fotografías por proyecto que muestre el desarrollo del proyecto de innovación.
4. Un (1) reel general, mostrando el proceso.
5. Los videos deberán ser entregados en memoria extraíble, numerados e identificados. También se deberá hacer cargue al drive (Calidad: HD 1920x1080) con la debida identificación y alineados a las pautas de manejo de gestión documental de Up Holding SAS, previa coordinación con el supervisor.
6. 23 documentos de consentimiento informado de uso de imágenes, videos y tratamiento de datos empresariales firmado por los empresarios.
7. El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión y entregar 1 versión impresa debidamente foliada después del visto bueno del supervisor.

INFORME FINAL	Realizar informe de acuerdo con el sistema de gestión de calidad de Up Holding que contenga:
	Documento que evidencie el antes, durante y después de los entregables.



	Incluir pie de foto a las fotografías, tablas y demás evidencias. El pie de foto debe incluir fecha, lugar, municipio y nombre del evento reunión.
	Mínimo 24 videos (23 videos de caso de éxito y un video resumen final)
	Mínimo 690 fotos
	Un (1) reel general
	23 documentos de consentimiento informado de uso de imágenes, videos y tratamiento de datos empresariales firmado por los empresarios.
	Video por empresa seleccionada para cofinanciación.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil que se evaluara como requisito habilitante Técnico:
CUMPLE O NO CUMPLE

2.1.1. TALENTO HUMANO

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente talento humano para el desarrollo de los diferentes componentes de cada actividad que se deberá allegar con la propuesta tecnica.

EVENTOS PARTICIPACIÓN	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	Nº. DE PERFILES
DIRECTOR DE CINE O DIRECTOR AUDIOVISUAL:	Profesional en áreas del conocimiento de bellas artes, Ciencias sociales y humanas o ingeniería, con experiencia mínima de Tres (3) años como realizador audiovisual	01
EDITOR AUDIOVISUAL - GRAFICADOR ANIMADOR	Técnico, Tecnólogo o Profesional en áreas del conocimiento de bellas artes, Ciencias sociales y humanas o ingeniería, con experiencia mínima de dos (2) años de experiencia en posproducción de videos (Coloración, diseño audiovisual)	01
PRODUCTOR DE CAMPO	Técnico, Tecnólogo o Profesional en áreas del conocimiento de bellas artes, Ciencias sociales y humanas o ingeniería, con experiencia mínima de dos (2) años de experiencia en producción	01



3.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

4.0. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Realizar videos y fotografías a mínimo 23 proyectos seleccionados para cofinanciar.
3. Presentar avance de ejecución mensual al supervisor del contrato.
4. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
9. Presentar al supervisor informe mensual FT-031 (Informe técnico) del desarrollo de la
10. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posterior al acta de inicio.



11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
13. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
14. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
15. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
16. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
18. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosies, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
19. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
20. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
21. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión, en el drive dispuesto por el proyecto) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

5.0. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.205.935)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por ello para la estimación del valor del contrato se tomó como referencia presupuesta y el estudio de mercado del proyecto de inversión.

Tabla 20. Presupuesto

ACTIVIDAD	RUBRO	PRESUPUESTO
Realización de videos y fotografías de los proyectos financiados en el marco de la actividad E2-A02: Acompañar e implementar proyectos de innovación de las empresas beneficiarias del proyecto.	Servicios de protección del conocimiento y divulgación	\$ 75.205.935



TOTAL	\$ 75.205.935
-------	---------------

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.205.935)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por ello para la estimación del valor del contrato se tomó como referencia presupuesta y el estudio de mercado del proyecto de inversión

Estas variaciones están soportadas mediante el presupuesto del proyecto de inversión **2022000100158**.

6.0 . ASPECTOS GENERALES

6.1. Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será de **08 MESES Y 05 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución

6.1.1. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de actividades logísticas.

6.1.2. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

1 Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- **CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
---	---



2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir.	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado. La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.	dos (2) días	Invitación Directa Mínima Cuantía y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
4.	Recepción de propuestas y documentos solicitados	Comité de evaluación	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación. Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, para la verificación correspondiente.	Un (1) día	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
	Realice verificación	Comité de	El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor.		



5.	evaluación oferta	evaluación	El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

6.1.3. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número:	31224
Fecha:	02 de octubre de 2024.
Valor:	\$ 75.205.935.
Rubro:	00TC-3903-1000-2022-00010-0158 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER

6.1.4. Forma De Pago Del Contrato.

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
------	-------	---	---------



ANTICIPO	\$30.082.375	40%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de inversión 2. Preproducción: Plan de rodaje, guion, cronograma de grabación
PAGO 1	\$22.561.780	30%	<p>Legalización anticipo: Informe que contenga evidencias de la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Producción del momento UNO (0): Primeras tomas a los 23 proyectos de innovación empresarial, en donde se evidencie: <ol style="list-style-type: none"> a. Tomas generales del lugar donde se ejecuta el proyecto. b. Mínimo 230 fotos del momento cero (o), es decir, 10 foto por cada empresario beneficiado donde se evidencie el estado inicial del del prototipo c. Adjuntar consentimiento informado firmado. d. Lista de asistencia que evidencie la toma de videos. <p>Pago 1: Informe que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La producción de tomas a los mínimos 23 proyectos de innovación empresarial, en donde se evidencie el avance de la implementación del proyecto de innovación, centradas en el prototipo y el empresario, empresaria o colaboradores trabajando en él. MOMENTO 2. 2. Mínimo 230 fotos del momento durante, es decir, 10 fotos por cada empresario beneficiado.
PAGO 3	\$22.561.780	30%	<p>Informe final que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 23 videos post producidos, entregados en USB y al drive, cada uno entre 3 y 4 minutos 2. 690 fotos del momento organizadas en carpetas como momento 1, momento 2 y momento 3. 3. Un (1) video resumen entre 4 a 6 minutos 4. Un reel general del proceso 5. 23 documentos de consentimiento informado firmado por los empresarios beneficiarios del proyecto
TOTAL		100%	\$ 75.205.935



Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de Liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

6.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTO: BOYACÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER, Y BOGOTÁ.

7.0 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

7.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 30 días calendarios contados a partir de la presente invitación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y
- Certificado de medidas correctivas y contravenciones de policía expedido por la Policía Nacional, no superior a 30 días calendarios contados a partir de la presente invitación.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, no superior a 30 días calendarios contados a partir de la presente invitación.
- Compromiso Anticorrupción.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios REDAM, No superior a 30 días calendario contados a partir de la presente invitación.



Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

-PROPONENTES PLURALES O UNIONES TEMPORALES

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión es Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe a portar en forma individual los estados Financieros y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Up Holding S.A.S.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c) La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- d) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores esos la fecha de cierre del proceso.



Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

8.0. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

8.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad mínimo de dos (02) contratos máximos tres (03) contratos que sea afín con la prestación del servicio de videos de coproducción, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de experiencia que contengan la información a verificar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Cuyo objeto sea la prestación del servicio de videos de coproducción.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los seis (06) años fiscales.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de dos (02) contratos máximos (03) contratos durante los seis (06) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyos objetos y alcance deberán ser la prestación de servicios para la realización de videos de coproducción con población con enfoque diferencial. La suma de los valores de los contratos aportados y sus respectivas actas de liquidación, deberán ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

8.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA



Para verificar la experiencia **UP HOLDING S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de Cuatro (04) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARÁGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de UP HOLDING S.A.S.

9.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos y al tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.

10.0 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	X
	Capacidad jurídica	X
	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

7.0. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)



Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X=1000^*(V_{\text{min}}/V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

8.0 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Proponente pueden presentar su oferta de manera física en la **Carrera 9 72-81, oficina 404, Bogotá D.C.**, debidamente foliada y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Las propuestas serán presentadas física y/ o de manera electrónica deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: **Sobre o capítulo 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes).** **Sobre o capítulo 2: Económico.**

8.1 DILIGENCIA DE CIERRE:

La recepción de ofertas se realizará de manera física en la **Carrera 9 72-81, oficina 404, Bogotá D.C.**, o de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso.

8.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los integrantes del Comité Verificador y Evaluador realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia, así como lo dispuesto en los documentos del proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Verificador y Evaluador**, según la responsabilidad del área a la cual pertenece el



integrante del comité.

Solamente las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos antes señalados pasarán a ser calificadas.

8.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación del factor jurídico de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como “**CUMPLE - NO CUMPLE**”

8.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

En caso de que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos experiencia exigida en el presente documento, conforme se establece en la presente invitación, la propuesta se califica según corresponda como “**CUMPLE - NO CUMPLE**”.

8.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, y de experiencia conforme a lo señalado en los términos, estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente documento.

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico y de experiencia.

Up Holding, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta sea la más favorable y que este ajustada a los aspectos sustanciales de la invitación y a los criterios de idoneidad y experiencia.

8.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- A. Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).
- B. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- C. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- D. Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.



- E.** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- F.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- G.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- H.** Cuando el oferente no presente oferta económica, la presente incompleta o indique \$0 en su ofrecimiento, en la casilla correspondiente al valor.
- I.** Cuando la Oferta económica presentada por el oferente, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
- J.** Cuando el oferente modifique o altere los valores no variables establecidos en la propuesta económica.
- K.** Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

8.7. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

8.9 ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:



Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

9.0 Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.



Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
---	--	---	--	----	------------------------	---

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la firma de las partes, como quiera que para este momento se ha definido el objeto y su contraprestación, adelantado en el presente proceso de selección.

11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se requerirá del perfeccionamiento del contrato, de su legalización y del registro presupuestal.



12. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes podrán acordar la terminación bilateral anticipada del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a su liquidación en los términos previstos en la Ley.

Cordialmente;



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante UP HOLDING SAS.





ANEXOS

Estudios Previos

FORMATO No. 1

Carta De Presentación De La Propuesta

FORMATO No. 2

Formato De Experiencia

FORMATO 04

Formato De Presentación De Oferta Económica

FORMATO 05

Formato De Oferta Técnica

FORMATO 06

Modelo Certificación Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002 Y Ley 828 De 2003

FORMATO N° 07

Compromiso Anticorrupción- Pacto De Probidad De Los Proponentes

